GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRÓRROGA N°2	
CONTRATO N°	4600016940
CONTRATISTA	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES Y GEORREFERENCIACIÓN DE AMBULANCIA DEL CRUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.281.671.988) IVA INCLUIDO
ADICIÓN NRO. 1	$630.735.985
VALOR TOTAL CON AIDICIÓN	MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.912.407.973) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
PRORROGA NRO. 1	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
ESTUDIOS PREVIOS	15555

Entre los suscritos a saber: **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°22024070000001 del 01 de enero de 2024, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SSSYPSA**, de una parte y de la otra, **ALEJANDRO DARIO OLAYA BETANCUR** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.236.049 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal Principal y Gerente de **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S**, con NIT **900.408.815-3**, de otra parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente prórroga Nro. 2 al contrato 4600016940, suscrito el 12 de marzo de 2024, de conformidad con las cláusulas que se consignan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1).** Que el día 12 de marzo de 2024 se suscribió el contrato 4600016940, entre **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S**, por un valor de Mil doscientos ochenta y un millones seiscientos setenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos ($1.281.671.988) IVA incluido y un plazo de siete (7) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el quince (15) de diciembre de 2024. **2).** Que, mediante acta de inicio, se estableció el plazo del contrato desde el día 14 de marzo de 2024 y fecha de terminación del 13 de octubre de 2024. **3).** Que el día 09 de octubre de 2024, se suscribió la adición y prorroga Nro. 1. **4).** Que la supervisión del presente contrato solicitó el 21 de noviembre de 2024 mediante el diligenciamiento del formato FO-M7-P6-008, prorrogar el contrato un (1) mes hasta el 31 de enero de 2025. **5)** Que al realizar

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRÓRROGA N°2 AL CONTRATO **4600016940**

la presente prórroga no se verá interrumpido el servicio teniendo en cuenta que la temporada decembrina y en enero es donde se presentan la mayor accidentabilidad. **6).** Que la presente prorroga N°2, fue recomendada por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el día 11 de diciembre de 2024 tal como consta en su acta No. 69 y por el Comité de Orientación y Seguimiento llevada a cabo el 12 de diciembre de 2024 en sesión N°113.

De acuerdo con lo anterior las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula quinta del contrato principal, correspondiente a PLAZO, se prórroga en un (1) mes hasta el 31 de Enero de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS**. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y aprobación de las Garantías.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que dé lugar el desarrollo del presente documento, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los 17 DIC 2024

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
EL DEPARTAMENTO – SSSYPS

ALEJANDRO DARIO OLAYA BETANCUR
EL CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana María Ospina Monsalve - Profesional Universitario		17/12/24
Revisó	Manuela Daza Osorio - Profesional Universitaria FUDEA	M.D.O	17/12/2024
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero - Directora Asuntos Legales-Salud		17-12-24